



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0076 DEL 15 DE AGOSTO

RESOLUCION No 51439 DE 29 DE JULIO DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL
SE ACOGE LA APLICACIÓN TRANSITORIA DEL DECRETO 734 DE 2012

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



29 JUL 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA APLICACIÓN TRANSITORIA
DEL DECRETO 734 DE 2012**

El Gobernador del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la gestión contractual de las entidades públicas se rige por las disposiciones legales referidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 734 de 2012.

Que el artículo 163 del Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública deroga expresamente el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos internos de contratación a la nueva reglamentación, consideren necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, pueden hacerlo para todos sus Procesos de Contratación durante el periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que para tal efecto, la Entidad Estatal que decide continuar aplicando transitoriamente las disposiciones del Decreto 734 de 2012 debe expedir, a más tardar el 15 de agosto de 2013, un acto administrativo de carácter general en el cual manifieste que se acoge la transición establecida en el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013; acto que debe publicarse en el SECOP.

Que el Departamento de Caldas debe acogerse al régimen de transición anteriormente descrito, teniendo en cuenta que operativamente es necesario ajustar sus procedimientos internos a la nueva reglamentación de que trata el Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto

AS

J 1/12
A



RESOLUCIÓN No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA APLICACIÓN TRANSITORIA
DEL DECRETO 734 DE 2012**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger para el Departamento de Caldas la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Secop, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MARTÍN HOYOS VILLEGAS

Gobernador

TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ

Secretario de Despacho

Secretario Jurídico

2/2